



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1140-2018/MPS.

Sullana, 23 de agosto de 2018.



VISTO: El Informe N° 1553-2018/MPS-GAF-SG.RRHH de fecha 22 de agosto del año en curso, emitido por la Subgerente de Recursos Humanos, sobre medida cautelar genérica a favor de AYRTON LEANDRO GONZA MOROCHO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° Uno de fecha 02.08.2018, el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, resuelve: 1) Conceder la solicitud de Medida Cautelar Genérica a favor de don AYRTON LEANDRO GONZA MOROCHO; en consecuencia 2) Ordena a la Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal, proceda a incluir en la Planilla de Obreros Municipales, **de manera provisional**, al demandante antes mencionado, como Obrero Municipal (Personal de Parques y Jardines) u otro cargo con similar categoría y remuneración, en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728;



Que, mediante el documento del Visto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa que se ha dado cumplimiento al mandato judicial de reincorporación provisional del demandante Sr. Ayrton Leandro Gonza Morocho, conforme al Memorando N° 1055-2018/MPS-GAF-SG.RRHH. y Acta de fecha 16/08/2018, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente; acción que se hizo de conocimiento del Procurador Público Municipal según Proveído N° 1484-2018/MPS-GAyF-SG.RRHH del 16.08.2018.;

Que, conforme lo establece el Art. 4to. del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala; y

De conformidad a lo informado por el Subgerente de Recursos Humanos y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar cumplimiento a la Resolución N° Uno de fecha 02.08.2018, del Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, que resuelve: 1) Conceder la solicitud de Medida Cautelar Genérica a favor de don **AYRTON LEANDRO GONZA MOROCHO**; en consecuencia 2) Ordénese a la Subgerencia de Recursos Humanos, proceda a incluir en la Planilla de Obreros Municipales, **de manera provisional**, al demandante antes mencionado, como Obrero Municipal (Personal de Parques y Jardines) u otro cargo con similar categoría y remuneración, en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo Segundo.- Encargar a la Procuraduría Pública Municipal, realizar el seguimiento sobre el estado del expediente, a efectos de tomar conocimiento de las resoluciones judiciales que se expidan en el mismo de forma definitiva.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaría General

c.c.:
Interes., Gerenc.Munic., PPM., Gerenc.Adm., Subg.RR,HH., Archivo.
/dcg-